

|                                                    |                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Espediente Zk. / N° Expediente:</b>             | <b>L3MANT/2023/65</b>                                                                                                               |
| <b>Unitate arduraduna /</b><br>Unidad responsable: | HIRIGINTZA<br>URBANISMO                                                                                                             |
| <b>Prozedura / Procedimiento:</b>                  | L-3 Eraikina mantentzeko edo konpontzeko obretarako lizentzia<br>L-3 Licencia para obras de mantenimiento o reparación del edificio |
| <b>Interesatua / P. Interesada:</b>                | IPARRAGIRRE 3 CP                                                                                                                    |
| <b>Ordezkarria / Representante:</b>                | ARTETA ASESORES SL                                                                                                                  |

ASUNTO: SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 1.500€ A LA C.P. DE LA C/ IPARRAGIRRE, N° 3, POR OBRAS DERIVADAS DEL INFORME ITE.-

Vista la propuesta de resolución emitida por el/la Jefe/a del Departamento de URBANISMO, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 de la Ordenanza Reguladora de las Ayudas Económicas a Comunidades de Propietarios para la ejecución de las obras indicadas en el informe ITE, y toda vez que por la C.P. de la c/ Iparragirre, n° 3, con NIF: H-48689426, ha sido presentada la documentación final prevista en la licencia otorgada mediante Decreto de Alcaldía n° 1910/2023 de 12 de mayo, y ha sido informada favorablemente dicha documentación por los Servicios Técnicos Municipales (Informe arquitecto municipal ASI\_090/24).

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración, la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aceptar la documentación fin de obra presentada por la C.P. de la c/ Iparragirre, n° 3, con NIF: H-48689426 y se procede al abono de 1.500€ a dicha comunidad, con el n° de cuenta: 2095 0160 45 1008216558.

SEGUNDO: Disponer y reconocer la obligación de 1.500€ a la C.P. de la c/ Iparragirre, n° 3, con NIF: H-48689426, con cargo a la partida presupuestaria 021.1511.78099 (n° de operación 220240000295).

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 08/04/2024, con n° de referencia 2024/2332 y con resultado Fiscalización de conformidad.

